RESOLUCIÓN N° 073
SANTA FE, 10 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000621/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita el cableado de fibra óptica para comunicación de datos vínculo Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede General López 3306 a la sede 3 de febrero 3174, de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 05/2021, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00022 de fecha 8 de febrero de 2021.

Que se han recibido tres (3) cotizaciones, según consta en el correspondiente Acta de Apertura, de las firmas "EXTRANET COMUNICACIONES SRL", "BRINEXT SRL" e "ICOP SANTA FE SRL".

Que habiendo realizado el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas presentadas, se considera la admisibilidad formal de las empresas "BRINEXT SRL" e "ICOP SANTA FE SRL", mientras que la firma "EXTRANET COMUNICACIONES SRL" no será considerada por cotizar en moneda extranjera, no estando contemplado dicha posibilidad en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares punto "5.2. OFERTA ECONÓMICA", por lo cual debe desestimarse.

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio informa que la oferta de la firma "ICOP SANTA FE SRL" cumple con las especificaciones y se encuentra dentro del presupuesto establecido por lo que recomienda su adjudicación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.017.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímese la oferta presentada por la firma "EXTRANET COMUNICACIONES SRL", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada N° 05/2021 y adjudícase el cableado de fibra óptica para comunicación de datos vínculo Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sede General López 3306 a la sede 3 de febrero 3174, de la ciudad de Santa Fe, por un total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 315.168,41), a "ICOP SANTA FE SRL" CUIT N° 30-55480358-6, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Artículo 3°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.